

Xalapa, Ver., 13 de Junio de 2019

Comunicado: 0572

Buscan sancionar a quien ponga en peligro de contagio de una enfermedad

- La legisladora Jessica Ramírez presentó la iniciativa que, además sancionar este delito, prevé que la Fiscalía informe a la Secretaría de Salud para otorgar a la víctima el tratamiento respectivo.

La diputada Jessica Ramírez Cisneros, integrante del Grupo Legislativo de Morena en el Congreso de Veracruz, presentó la iniciativa que reformaría los artículos 157 y 158 del Código Penal del Estado, con el cual se busca imponer de seis meses a cinco años de prisión y multa de hasta 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a quien, dolosamente, ponga en peligro de contagio de una enfermedad grave a otra persona.

En su intervención en tribuna –durante la octava sesión ordinaria- la legisladora planteó también que, desde el momento de la denuncia, la Fiscalía General del Estado (FGE) informe a la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de brindarle a la parte pasiva del delito el tratamiento de prevención correspondiente a la enfermedad a la que fue expuesta.

Del mismo modo, la modificación prevé de cinco a ocho años de prisión y multa de hasta 100 UMA's cuando produzcan al ofendido la pérdida definitiva de cualquier extremidad, órgano, función orgánica o causen una enfermedad grave, incurable o una deformidad incorregible.

La diputada del Distrito XXVIII de Minatitlán expresó que esta modificación busca, principalmente, castigar, a la luz del derecho humano a la no discriminación, la conducta dolosa de poner en peligro de contagio de una enfermedad grave a una persona, sin distinguir que el sujeto pasivo padezca o no la enfermedad.

Además de garantizar los derechos de la víctima de los tipos penales, peligro de contagio y lesiones, de acuerdo a lo determinado por el artículo 20, apartado C de la Carta Magna, así como de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, al establecer que la FGE, a través de la colaboración con la Secretaría de Salud, brinde a la víctima los tratamientos preventivos convenientes según la enfermedad a la que se estuvo expuesta.

Subrayó que según la Organización Mundial de la Salud, entre las enfermedades transmisibles están sífilis, gonorrea, hepatitis B Y C, herpes, VIH, Tuberculosis y cuyos síntomas se pueden atender con tratamientos para mejorar la calidad de vida de las personas y mantener bajo control la enfermedad.

Dijo que a diferencia de otros países como Canadá, Alemania e Inglaterra que no tienen tipos penales específicos para el riesgo de contagio de enfermedades graves, en México, tanto a

Coordinación de Comunicación Social



nivel Federal como algunas Entidades Federativas, han creado figuras delictivas específicas para criminalizar tales conductas, entre ellos Veracruz.

Por último, la diputada agradeció al titular de la Secretaría de Salud de la entidad, Roberto Ramos Alor, por su apoyo para la elaboración de esta iniciativa.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen correspondiente.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>